



# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1254-2015-UNAM

Moquegua, 02 de Noviembre del 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 0430-2015-P-UNAM, de fecha 27.10.2015; Informe N° 592-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 29.08.2015; Informe N° 1177-2015-OPD/UNAM, de fecha 29.10.2015; Proveído de Presidencia N° 6442, de fecha 30.10.2015; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Memorando N° 0430-2015-P-UNAM, de fecha 27 de octubre del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que saldrá en comisión de servicios, para asistir a la reunión con el Ministerio de Educación, Congreso y con el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando se sirva emitir viáticos por los días 28 al 30 de octubre del 2015 y pasajes aéreos para viaje a la ciudad de Lima;

Que, con Informe N° 1177-2015-OPD/UNAM, de fecha 29 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 2165, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 592-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 29 de octubre del 2015, por pasajes y viáticos a favor del Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz - Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, para participar en reunión con el Ministerio de Educación, Congreso y con el Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto total de S/. 1,940.00 nuevos soles afectado a la Meta 025;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 6442, de fecha 30 de octubre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, en vías de regularización la Comisión de Servicios a favor del **DR. OSWALDO NAPOLEÓN RAMOS CHUMPITAZ**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, para viaje a la ciudad de Lima durante los días 28 al 30 de octubre del 2015, con la finalidad de asistir a la reunión con el Ministerio de Educación, Congreso y con el Ministerio de Economía y Finanzas, otorgándosele pasajes vía aérea por el monto de S/. 800.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 1,140.00 nuevos soles (03 días), conforme Certificación Presupuestal N° 2165, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
**DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ**  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
**Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo**  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
SUNEDU  
UNAM  
SEGE  
UNAM Regional  
UNAM Central  
UNAM (Ingeniería)  
Anexo 121